



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 218/2020
Fecha Resolución: 22/09/2020

Don RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Constantina, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA ÁREA

Visto el informe de Secretaría del día de la fecha sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 4 del mismo mes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO.

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

“Dadas las circunstancias actuales producidas por la Covid-19, nos hemos visto en la tesitura de cancelar actividades que venían redundando en un interés social y para las cuales estaban destinadas las aplicaciones presupuestarias que se suprimen. Ha sido, a su vez necesario sustituirlas por otras que son de importancia o afectan de una manera u otra a la sociedad constantinense”.

“Destacamos el incremento que va a producirse en la asignación que viene otorgándose a Cáritas Parroquial. No es necesario poner de manifiesto que la crisis sanitaria y económica por la que atravesamos ha afectado a muchas familias que se han visto en la necesidad de acudir a los recursos sociales existentes para mantener unas condiciones de vida digna, como tampoco es necesario poner de manifiesto que Cáritas es, tradicionalmente, uno de estos recursos sociales con los que se cuenta al efecto”.

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, estando justificada y motivada en el expediente 493/2020, instruido al efecto, concretamente:

“Se suprimen gastos de las siguientes aplicaciones y en las siguientes cantidades:

92490 22669 Participación ciudadana. Constantilandia 3.000
92490 22681 Participación ciudadana. Halloween 500
92490 48909 Participación ciudadana. Convenio Asociación Micológica Sierra Norte 2.000
92490 48914 Participación ciudadana. Convenio Hermandad Santo Entierro 300
92490 48921 Participación ciudadana. Convenio Moto-Club Gambrinus 3.500
92490 48940 Participación ciudadana. Subvenciones a entidades 4.000
92490 48945 Participación ciudadana. Convenio Escuelas Taurinas 2.000

TOTAL 15.300”

“Se incrementan los gastos en las siguientes aplicaciones y en las siguientes cantidades y se

Código Seguro De Verificación:	osL/B138pDM/Zr8tWkX9pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	22/09/2020 14:28:34
	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	22/09/2020 14:33:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osL/B138pDM/Zr8tWkX9pA==		





AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

generan aplicaciones nuevas:

92490 48911 Participación ciudadana. Convenio Asociación Cáritas Local 9.300
92490 48946 Participación ciudadana. Convenio Colegio Sagrado Corazón 2.000
92490 48947 Participación ciudadana. Convenio Subvención Estatua de Antoñito 1.000
92490 48948 Participación ciudadana. Convenio Asociación S.O.S. Animales 3.000

TOTAL 15.300"

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Dado en Constantina a la fecha de la firma, ante mí la Secretaria-Acctal., que certifico

El Alcalde,

La Secretaria Accidental

Fdo. Rubén Rivera Sánchez

Fdo: Esperanza Macarena Alvarez

Código Seguro De Verificación:	osL/B138pDM/Zr8tWkX9pA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	22/09/2020 14:28:34
	Esperanza Macarena Alvarez Caro	Firmado	22/09/2020 14:33:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/osL/B138pDM/Zr8tWkX9pA==		

